**“NOTA INFORMATIVA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (19/11/2020)”**

En esta nota informativa incluimos información relativa a:

* Convocatoria de 198 contratos de jóvenes investigadores y de personal técnico y de gestión de la I+D, con titulación universitaria o de formación profesional, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

----------------------------------------------------------------------------------------

**RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCAN 198 CONTRATOS DE JÓVENES INVESTIGADORES Y DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL**

**Publicación:** Extracto de la resolución de convocatoria publicado en BOJA de 19/11/2020.

**Texto completo de la convocatoria disponible en la web del Vicerrectorado:**

<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/garantia-juvenil/junta/2020/inicio>

**Plazo de presentación:** d**el 20 de noviembre al 14 de diciembre**

**Procedimiento de presentación de solicitudes:** (extracto del apartado tercero de la convocatoria)

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario electrónico que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a partir del día 20 de noviembre de 2020. Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición.

Una  vez  completado  el  formulario  y  aportados  los  documentos  digitalizados exigidos,  se  generará el impreso de solicitud en formato PDF que se presentará, exclusivamente,  a través del Registro electrónico de la Universidad  de  Granada en la dirección <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil/>

mediante el procedimiento denominado “*Programa de Garantía Juvenil: solicitud de contratos*”

Dentro de este procedimiento, las personas solicitantes deberán:

* Anexar la solicitud en PDF indicada anteriormente, dentro del apartado “Documentación adjunta”.
* Una vez enviado, se firmarán electrónicamente y se podrá descargar una copia de la solicitud firmada y registrada electrónicamente. La persona solicitante recibirá una comunicación electrónica indicando que la solicitud ha sido recibida. Esta comunicación no implica una declaración del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o de la validez de la documentación recibida.

La no presentación del impreso normalizado de solicitud por el procedimiento arriba indicado dentro del plazo establecido será causa de exclusión. Las solicitudes no podrán ser reformuladas una vez finalizado el plazo de presentación.

Más información sobre la convocatoria: investigacion@ugr.es / andresmd@ugr.es

----------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------

Más información en nuestra página web: <https://investigacion.ugr.es/>